

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2462/24

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.1 del mismo texto legal y el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el expediente de modificación de créditos, suplemento de crédito 4-2024 del Presupuesto del ayuntamiento de Candeleda y que fue aprobado inicialmente por Pleno de la corporación en sesión celebrada el 30 de octubre de 2024.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado segundo del mencionado artículo, podrán presentar reclamación en el plazo fijado en el artículo 177.6 del Real Decreto Legislativo 20/2004.

En caso de no presentarse reclamaciones en el plazo estipulado, el expediente de modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado.

Candeleda, 31 de octubre de 2024.

La Alcaldesa-Presidenta en funciones, Lucía Hernández Hernández.